

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

## Agosto veintinueve de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	LUIS EDUARDO QUERUBIN ORTEGA
Demandada	FLORALBA CACERES MUÑOZ
Radicado	05001-31-03-015-1999-00887-00
Decisión	Ordena oficiar

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandada, por ser procedente habida cuenta la terminación del proceso por desistimiento tácito del 11 de octubre de 2016, el Juzgado ORDENA oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada – Caldas comunicando el levantamiento de la medida de embargo de los derechos de propiedad que tiene la demandada FLORALBA CACERES MUÑOZ sobre el predio con matricula inmobiliaria 106-13422, comunicada en su momento mediante oficio No. 1138 del 21 de septiembre de 1999.

## NOTIFIQUESE RICARDO LEON QUENDO MORANTES JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad20740c37e1549977318babc98b6ba0b7bad5b38518ffc68dd1949252cc139a

Documento generado en 29/08/2022 03:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica